

Opciones de medicamentos para el trastorno por consumo de opioides

Hay 3 medicamentos con aprobación de la FDA para el tratamiento del trastorno por consumo de opioides:

1. **Buprenorphine (buprenorfina)** (oral e inyectable).
2. **Methadone (metadona)** (oral).
3. **Naltrexone (naltrexona)** (oral e inyectable), también conocida como Vivitrol.

1. **Buprenorphine (Suboxone, Subutex, Sublocade)**

La buprenorphine es un agonista opioide parcial, lo que significa que activa parcialmente los receptores opioides. Esto ayuda a disminuir el síndrome de abstinencia de opioides, disminuir las ansias y estabilizar los receptores de opioides para que las personas puedan centrarse en la recuperación.

En investigaciones, se observó que la buprenorphine:

- reduce la probabilidad de muerte en más del doble (sobredosis y muerte por otras causas);
- reduce el uso de opioides;
- mejora el funcionamiento social y la calidad de vida.

Dosis: Varía según la persona; se suele disolver de 8 mg a 16 mg bajo la lengua todos los días.

Efectos secundarios: Los efectos secundarios más frecuentes son estreñimiento y náuseas. También puede causar sedación/somnolencia.

Precaución: Puede causar respiración corta, especialmente combinada con otros medicamentos o sustancias (como el alcohol, las benzodiazepinas y otros opioides). La buprenorphine tiene un riesgo más bajo de sedación y sobredosis comparado con la methadone.

2. **Methadone**

La methadone es un agonista opioide de larga duración, lo que significa que activa por completo los receptores opioides. La methadone alivia el síndrome de abstinencia de opioides y disminuye las ansias de opioides. Es importante saber que las personas deben ingresar en un programa para el tratamiento de opioides (clínica de methadone) para recibir methadone.

En investigaciones, se observó que la methadone:

- disminuye el riesgo de muerte por sobredosis y por cualquier causa;
- reduce el uso de opioides;
- mejora el funcionamiento social y la calidad de vida.

Dosis: Varía según la persona. Las personas reciben dosis en la clínica de methadone y comienzan con una dosis diaria y un ajuste gradual de la dosis a lo largo de las semanas.

Efectos secundarios: La methadone puede causar estreñimiento, náuseas, vómitos, sedación (somnolencia), respiración corta y sobredosis.

Precaución: La methadone tiene interacciones medicamentosas que debe analizar con su proveedor. También puede causar problemas en el ritmo cardíaco que deben monitorearse. La methadone puede causar sedación, respiración corta y sobredosis, y es especialmente peligrosa si se la combina con otros medicamentos o sustancias que puedan causar sedación (como el alcohol, las benzodiazepinas y otros opioides).

3. Naltrexone (Vivitrol)

La naltrexone funciona bloqueando los receptores de opioides y los efectos de los opioides. La naltrexone además reduce las ansias de opioides y no crea hábitos. En las investigaciones se observó que la naltrexone puede proteger contra la sobredosis y disminuye las recaídas en el consumo de opioides.

Las personas no pueden tener opioides en el cuerpo cuando comienzan a tomar naltrexone, por lo que es posible que deban abstenerse de los opioides antes de comenzar a tomarla. Esto puede dificultar comenzar con este medicamento, pero igual puede ser la opción correcta para ciertas personas.

Dosis: 1 comprimido (50 mg) por la boca una vez todos los días o una inyección de Vivitrol una vez al mes.

Efectos secundarios: La mayoría de las personas no tiene efectos secundarios. Algunas personas pueden tener náuseas, vómitos o problemas en el hígado.

Precaución: No tome naltrexone si tiene resultados de pruebas hepáticas con muchas anomalías. No puede tomar naltrexone si también toma opioides, porque la naltrexone puede ser un factor desencadenante de abstinencia opioide si se toma en un plazo de 5 a 10 días del uso de opioides.

Para obtener más información sobre el tratamiento y los medicamentos, hable con su equipo de IMPACT. Para obtener recursos en línea, consulte la SAMHSA (Administración de Servicios de Salud Mental y de Abuso de Sustancias): www.samhsa.gov